

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
INSCRIPCIÓN DE ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Código:MM-GI-OD-F-009

Fecha:		Revisado por:	
IMPORTANTE: La documentación debe ser suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el apoderado, debidamente acreditado, foliada y en estricto orden, según este formato.			
GENERAL	1.Administrador:		C.C.
	2. Dirección personal:		Tels.
	Email:		
	3.Nombre del edificio:		4.Dirección del edificio:
	5. NIT N°:		
	6.Personería Jurídica: N°		Fecha:
	7. Tipo de inmuebles: Aptos.	Casas	8. N° de folios presentados
DOCUMENTACIÓN			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de Acta de Asamblea de Propietarios firmada por el presidente y secretario. 2. Si el edificio tiene consejo de administración, presentar fotocopia del acta donde se nombra al administrador del edificio o conjunto residencial. 3. Administrador persona natural, anexar fotocopia ampliada de cédula de ciudadanía. 4. Administrador persona jurídica, anexar original del certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no superior a treinta (30) días. 5. Fotocopia o CD escaneado de la escritura pública de adecuación del reglamento de propiedad horizontal. 6. Certificado del registro de la escritura pública de la adecuación reglamento de propiedad horizontal, expedida por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla. 7. Entregar los documentos en este orden, legajados en un folder celugua. 			
ANOTACIONES:			
Para todos los efectos legales, declaro que me ciño los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Nacional). Declaro que he aceptado el cargo de administrador por lo que solicito se me inscriba como representante legal de esta propiedad.		_____ Firma del Administrador	
OBSERVACIÓN: CUALQUIER MODIFICACIÓN POSTERIOR A LA DOCUMENTACIÓN RADICADA, SIN PREVIA CUALQUIER MODIFICACIÓN POSTERIOR A LA DOCUMENTACIÓN RADICADA SIN PREVIA AUTORIZACION, LA DEJA SIN EFECTO ALGUNO.			

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
INSCRIPCIÓN DE ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Código:MM-GI-OD-F-009

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

ADMINISTRADOR: Escriba los datos del solicitante de acuerdo con el registro.

1. **DIRECCIÓN PERSONAL, TELÉFONOS, EMAIL Y FAX:** corresponden a los datos del solicitante
2. **NOMBRE DEL EDIFICIO:** Debe coincidir con el que figura en la escritura pública y el reglamento de propiedad horizontal.
4. **DIRECCIÓN DEL EDIFICIO:** Debe coincidir con el certificado del registro de escritura pública.
5. **No. DE UNIDADES DE VIVIENDA:** corresponde al número de unidades de vivienda que conforman la propiedad horizontal.
6. **Personería Jurídica: N°:** Correspondiente al edificio.
7. **TIPO DE VIVIENDA:** clase de vivienda que conforman la propiedad horizontal.
8. **No. DE FOLIOS PRESENTADOS:** Número de hojas que se adjuntan a la solicitud.

DOCUMENTACIÓN

1. Documentos soporte que deben adjuntar a la radicación.

NOTAS

1. Este formato debe ser diligenciado en computador y firmarse en original por el solicitante.
2. Los documentos presentados deben corresponder exclusivamente a la propiedad horizontal.
3. El acta de la asamblea general y del consejo de administración diligenciarlas de conformidad a las minutas o modelos elaborados por la SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO, que puede ser descargados de la página web.
4. La resolución de reconocimiento de Personería Jurídica ó la carta indicando los ajustes que se deben realizar a la información presentada se realizará 8 (ocho) días hábiles después de la entrega de esta documentación.
5. La notificación es personal o a través de poder.

CONCEPTOS BÁSICOS

- **Reglamento de propiedad horizontal:** Estatuto que regula los derechos y obligaciones específicas de los copropietarios de un edificio o conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal.
- **Edificio o conjunto de uso residencial:** Inmuebles cuyos bienes de dominio particular se encuentran destinados a la vivienda de personas, de acuerdo con la normatividad urbanística vigente.
- **Edificio o conjunto de uso comercial:** Inmuebles cuyos bienes de dominio particular se encuentran destinados al desarrollo de actividades mercantiles, de conformidad con la normatividad urbanística vigente.
- **Edificio o conjunto de uso mixto:** Inmueble cuyos bienes de dominio particular tiene diversas destinaciones, tales como vivienda, comercio, industria u oficinas, de conformidad con la normatividad urbanística vigente.

Artículo 8° de la Ley 675 de 2001. Certificación sobre existencia y representación legal de la persona jurídica.

La inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas a las que alude en esta ley, corresponde al alcalde municipal del lugar de ubicación del edificio o conjunto, o a la persona o entidad en quien este delegue esta facultad. La inscripción se realizará mediante la presentación ante el funcionario o entidad competente **de la escritura registrada de constitución de régimen de propiedad horizontal y los documentos que acrediten los nombramientos y aceptaciones de quienes ejerzan la representación legal y del revisor fiscal.**

También será objeto de inscripción escritura de extinción de la propiedad horizontal, para efectos de certificarla sobre el estado de liquidación de la persona jurídica.

CUALQUIER MODIFICACIÓN POSTERIOR A LA DOCUMENTACIÓN RADICADA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN, LA DEJA SIN EFECTO ALGUNO.